



Delute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

Y aquella parte q<sup>ta</sup> pertenecia a esta Sta. Ciu<sup>d</sup>. legitima-  
mente, y trahega rrazon para satisfacer su importe;  
Y teniend<sup>o</sup> entendido que la Laguna de la Plaza  
nueva se halla ya rematada se p<sup>re</sup>sente al Porton  
a que cumpla su contrata sin d<sup>ar</sup> lugar a mandarla  
mediante a la ausencia de perfeccionarla, y deo<sup>ar</sup>  
aquel terreno fuera de los estovos y fatalidad q<sup>ta</sup>  
puedan resultar como o<sup>ra</sup> se halla: Y por lo q<sup>ta</sup> respecta  
a la demas Laguna de esta Poblacion<sup>d</sup> providencia  
xian d<sup>ho</sup> Cavallo y Comisarios se reconozcan con  
todo juicio por los Señores de Alarifes, y que for-  
men certificacion bastante expre<sup>s</sup>sa del estado  
en que se halla cada una, modo de su comparision, y costo  
que podria considerarle, para q<sup>ta</sup> entendido dello el  
Ayuntamiento resuelva con conocimiento lo q<sup>ta</sup>  
es de b<sup>o</sup> a bene<sup>f</sup>icio del Publico tan interesada  
en esta parte.

Se haga el Quarto para la Ciudad Acuerda que el Sr. D. Gregorio Carrascosa  
el Pese del Vero. - Jurado uno de los Comisarios de la Junta de Propios y de  
vicio y haga presente a esta, lo que v<sup>er</sup>se la construccion del  
Quarto para el Pese del Vero, a fin de que de providencia